



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
CABLE MÁGICO ESTELAR S.A

ALGARROBO, 22 FEB 2022  
DECRETO N°

0459

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra H.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 042 de fecha 14.02.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 0152 de fecha 14.02.2022, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere contratación de 30mg fibra óptica por los meses de enero y febrero, y servicio de tv cable más fibra óptica de 30mg desde el mes de marzo a diciembre 2022, para uso en CDA. -
- Esta contratación se ajusta a lo establecido en el Art. N°10 Letra H del Reglamento de Compras Públicas, "Cuando el conocimiento público que generaría el proceso licitatorio previo a la contratación pudiera poner en serio riesgo el objeto y la eficacia de la contratación de que se trata."

DECRETO:

- Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Cable Mágico Estelar S.A, Rut N° 76.620.850-9, con domicilio en Peñablanca 310 comuna de Algarrobo para que provea del servicio de 30mg fibra óptica por los meses de enero y febrero, y servicio de tv cable más fibra óptica de 30mg desde el mes de marzo a diciembre 2022, para uso en CDA. -
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio de internet la suma de \$ 565.000.- (quinientos sesenta y cinco mil Pesos) Impuestos Incluidos, por los meses de enero a diciembre del 2022.-
- Los servicios del periodo enero y febrero serán pagados en dos cuotas iguales y sucesivas por un monto de \$35.000.- cada uno.
- El servicio del mes de marzo será pagado en una cuota por un monto de \$63.000.- que incluye instalación TV cable \$15.000.- más el cargo fijo mensual de \$48.000 correspondiente al año 2022.-
- Los servicios del periodo abril a diciembre del año 2022 serán pagados en nueve cuotas iguales y sucesivas por un monto de \$48.000.- cada uno.

- Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-48-001, denominada "PROYECTO DISPOSITIVO CDA", correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/cbb

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)

(1)

(1)

(2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 22 FEB 2022  
FECHA SALIDA: 24 FEB 2022  
OBSERVACIÓN N°